

PRIMERA GESTORA DE PERECEDEROS, S. L.

Edicto

El Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 105/2004 Autos 288/03, sobre Ejecución, a instancia de María Dolores Díaz García Hierro contra Primera Gestora de Perecederos, S. L., en la que con fecha 16/06/04 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Primera Gestora de Perecederos, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 29.364,10 euros de principal, más 5.872,82 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, a 23 de noviembre de 2004.—El/La Secretario/a Judicial.—55.119.

PROMOCIONES JOMAT, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el día 31 del mismo mes año y hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio sito en Huelva en calle Marina, número 2, 2.ª planta, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2003, informe de gestión y memoria de ejercicio. Propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Propuesta de venta de activos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que copias de las cuentas anuales, memoria e informe de gestión, se encuentran depositadas en calle Marina número 2, 2.ª planta de Huelva, pudiendo los accionistas que lo deseen obtener copias de dichos documentos de forma gratuita.

Huelva, 16 de noviembre de 2004.—Administrador único de la Sociedad, José Lorenzo Vázquez.—55.305.

PROYECTOS Y OBRAS EXTREMEÑAS S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de diciembre, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en el domicilio social, calle Juan XXIII n.º 1 de Cáceres, el próximo 30 de diciembre, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra Promociones La Cumbre S.A.

Segundo.—Elección, en su caso, de nuevo Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe correspondiente al punto primero del orden del día.

Cáceres, 10 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio González Tovar por Construcciones González Tovar S. L.—56.164.

QARANA SOLUTIONS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de doña Gemma Santos Zapico, David Lamas Hernández, M.ª Cristina González Sánchez, Javier Duro García, Jesús Manuel Racionero Serna, José Luis Casas Serradilla, David José Marín Avilés, José Antonio Pérez Testa, Esther María Serna Gancedo, Fernando Piedrabuena López, Luis Alberto Manzaneque Jiménez, David Hurtado Sanz, Cecilio López Mora, Ricard Rubio Pérez, María del Mar Martín Riaza, Roberto López Gómez, Jesús Toral Revuelta, Daniel Keel Romero, contra la empresa Qarana Solutions, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Qarana Solutions, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 26.944,53 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-ategorria.—55.374.

RADIOSONIDO S. A.

Declaración de Insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1033/03 y n.º ejecución 79/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rodolfo López García, contra la empresa Radiosonido S. A., sobre sanción, se ha dictado resolución de fecha 13 de octubre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Radiosonido S. A. en situación de insolvencia total por importe de 3.074,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz—55.124.

RAMTUAL, S. L. Unipersonal (Sociedad en liquidación) (Sociedad cedente)

TOT CARN RAMADERS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo.

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 5 de octubre de 2004 el socio único de «Ramtual, S. L. Unipersonal» decidió disolver la sociedad mediante la cesión global de Activo y Pasivo a «Tot Carn Ramaders, S. L.».

De conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Tot Carn Ramaders, S. L.» (sociedad cesionaria) y de «Ramtual, S. L.» (sociedad cedente), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y los términos previstos en dichos artículos.

Parets del Valles, 25 de noviembre de 2004.—El liquidador único de «Ramtual, S. L. Unipersonal», sociedad cedente, Joan Molins Rovirosa. El administrador solidario de «Tot Carn Ramaders, S. L.», sociedad cesionaria, por poderes, Ricard Molins Rovirosa.—55.004.

RECREATIVOS CRUCES, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

OPERLERMA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de reciente creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que todos los socios de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2004, y todos los socios de Operlerma, Sociedad Limitada, por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2004, decidieron aprobar el balance de escisión, el proyecto de escisión y por tanto la escisión parcial de la sociedad Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad económica constituida por la explotación de máquinas que operan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, traspasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad de reciente creación «Operlerma, Sociedad Limitada».

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción de capital social y disminución de las reservas voluntarias de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de cincuenta y siete mil ciento noventa euros (57.190 euros) reduciendo la cifra de capital social por importe de dos mil veinte euros (2.020 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas sus participaciones sociales, cuyo valor nominal pasará de 6,01 euros por participación a 5 euros, y disminuyendo las reservas voluntarias por importe de cincuenta y cinco mil ciento setenta euros, (55.170 euros) modificándose, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida y de la beneficiaria tienen a su disposición, en los domicilios sociales, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cruces-Baracaldo, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, Manuel Herrero Bartolome y El Administrador Único de Operlerma, Sociedad Limitada, Manuel Herrero Bartolome.—56.021. 2.ª 14-12-2004

ROMIJN WILLEM

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 181/04 seguida en este Juzgado, a instancia de don Manuel Enjo Teira, contra Romijn Willem, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora Romijn Willem, por la suma de 6.021,89 euros de principal, más 179,83 euros en concepto de intereses de mora desde el 23-2-04 hasta el 11-6-04, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria e idéntica cantidad en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 602,19 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas; frente al actor-ejecutante don Manuel Enjo Teira, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior

fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, a 27 de octubre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—54.724.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 3 diciembre 2004

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 3 por importe nominal de doscientos cincuenta millones (250.000.000) de libras esterlinas que corresponden a un total de veinticinco mil (25.000) obligaciones, de diez mil (10.000) libras esterlinas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 10 de diciembre de 2004, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,937 por ciento.

Período de Suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 17 de diciembre de 2004.

Interés: Desde el 17 de diciembre de 2004 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año, y se determinará en base al tipo de interés de referencia libor de la libra esterlina a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Moneyline Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del primer día del correspondiente período en revisión.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal, en la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la fecha de desembolso de la Emisión, esto es, en la fecha de pago de interés correspondiente a diciembre de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente Emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Barclays Bank Plc.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—José Antonio Álvarez Álvarez - Presidente del Consejo de Administración.—56.146.

SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, a celebrar el día 30 de diciembre de 2004, a las nueve horas, en el domicilio social sito en la calle Alfred Nobel, 27, de Las Palmas de Gran Canaria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Deliberación del informe del Administrador Único de la sociedad, sobre la ampliación de capital. Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos, preguntas y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir entrega o envío gratuito a su domicilio. Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la Junta, en la forma prevista en la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 2004.—El Administrador Único - D. Miguel Ángel Ramírez Alonso.—56.150.

SESOSTRIS, S. A. E.

(Sociedad absorbente)

HISPAFOODS, S. L.

(Sociedad absorbida)

AUXILIAR AGRÍCOLA ANDALUZA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y/o partícipes de Sesostris, S. A. E., Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A., aprobaron, por unanimidad, en la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sesostris, S. A. E., de Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A., adquiriendo aquélla, por Sucesión Universal, el patrimonio total de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con la aprobación del proyecto de fusión y de los balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular directo del cien por cien del Capital de las Sociedades absorbidas.

No existen ni en Sesostris, S. A. E., ni en Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A. participaciones y/o acciones de clases especiales no titulares de derechos especiales distintos de las acciones y/o participaciones.

En la fusión no se otorgan ventajas especiales de ninguna clase a los administradores de las Sociedades que participan en ella ni a los expertos independientes previstos en la Legislación vigente, puesto que no ha sido precisa su intervención.

Los accionistas y/o partícipes han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas ni titulares de Derechos Especiales. Al no existir representantes de los trabajadores en ninguna de las sociedades participantes en la fusión no ha sido necesario dar traslado de la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes

contado desde la fecha de la publicación del último anuncio.

Madrid, a uno de diciembre del año dos mil cuatro.

El presidente del Consejo de Administración de Sesostris, S. A. E., Hispafoods, S. L. y el Administrador único de Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Bernard Barthe.—55.850.

y 3.ª 14-12-2004

SOCIEDAD DE EMPLEO MINUSVÁLIDOS DE TUDELA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000112/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marcos Cano Jiménez contra la empresa Sociedad de Empleo Minusválidos de Tudela Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Sociedad de Empleo Minusválidos de Tudela Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 4.252,58 euros.

Pamplona, 30 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—55.368.

SORMAT IND., S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente se anuncia que por resolución dictada en el día de hoy en la ejecución 101/04 de este Juzgado de lo Social número Tres de Navarra se ha declarado insolvente a la empresa Sormat Ind., S. L. para responder al débito de 3.602,54 euros que adeuda a D. Aitor Cuello Casales.

Pamplona, 25 de noviembre de 2004.—Lourdes García Ruiz.—Secretario Judicial.—55.115.

SOROA INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 9 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, y con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando reducido el capital suscrito en la cifra de 2.524.949 euros. Asimismo, la Junta acordó modificar las cifras de capital inicial y estatutario máximo y la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo antes detallado.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta y dos euros (2.404.052 euros), representado por 343.436 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en dieciséis millones ochocientos veintiocho mil trescientos cincuenta euros (16.828.350 euros), representado por 2.404.050 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.